ESTUDIOS PREVIOS MC009-2024
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Popayán, 02 de abril de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA (LAVADO DE TANQUE Y ANÁLISIS QUÍMICO DEL AGUA) DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYAN - CPAMSPY.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. EXPERIENCIA 6
6. ESTUDIO DE MERCADO 6
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
10. FORMA DE PAGO 11
11. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
12. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 15
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 15
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubro A-03-03-01-017, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

De conformidad a lo establecido en la Ley 65/1993, Ley 1709/2014, Reglas Mandela y resolución N° 6349/2016 y Acuerdo 0010/2004 se plantean obligaciones establecidas para los establecimientos de reclusión de orden nacional.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 000213 del 17 de enero de 2024 asigna partidas presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, para la vigencia 2024, para financiar los Costos de Atención Rehabilitación al Recluso, para atender necesidades que demandan el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA que se adelanta en los Establecimientos de Reclusión del orden nacional por concepto de **fumigación, desratización y control de calidad de agua**; y se hace necesario asignar recursos presupuestales por este concepto para el cumplimiento de las funciones y misión institucional.

De acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y vigentes en materia de contratación estatal, el valor de la presente necesidad no excede el 10% de la menor cuantia, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 69 de la ley 65 de 1993 y acuerdos 0011 del 31 de Octubre de 1995 y 0010 del 01 de Julio de 2004 de acuerdo al plan de compras de los rubros :Rubro A-05-01-01-002-001. correspondiente a productos de "Carne. Pescado. Frutas. Hortalizas. Aceites y Grasas y A-05-01-01-002-002 por concepto de "Productos Lácteos y Ovoproductos" del proyecto de Expendio, los que posteriormente serán comercializados a través del expendio al personal privado de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY".

Que mediante Acta No.63 del 13 de marzo de 2024, se reúne el comité de contratación con el fin de aprobar las etapas precontractual, contractual y post contractual, en la cual está incluido el proceso de compra que se adelanta.

Es de anotar que el MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Versión 02 del 15 de julio de 2022 publicado por Colombia Compra Eficiente en su numeral 12. Concurrencia de dos modalidades de selección; numeral 12.3 Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía. *El artículo 42 de la ley 1955 de 2019*[2] *había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en la cual establecía: " en aquellos eventos en que la entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".*
De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección abreviada por Acuerdo Marco de precios.

[2] Concepto C-105 de 2022 espedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. Independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y teniendo en cuenta que el establecimiento requiere garantizar las condiciones higiénico ambientales, evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas generadas por plagas rastreras o voladoras. cucarachas. roedores. moscas. mosquitos. zancudos. arañas. polillas. termitas, hormigas, pulgas, garrapatas, alacranes, avispas, gusanos, entre otros; al interior de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY para lo cual se requiere que el oferente preste el servicio de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Según oficio de radicado GESDOC 2024IE0056832 de fecha 19 de febrero de 2024, concepto jurídico, expedido por el área jurídica de contratación.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria

con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY para satisfacer las necesidades de salubridad y la cobertura total de la población reclusa está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	
72102100	F	72	10	21	00	Control de plagas
72102103	F	72	10	21	03	Servicio exterminación o fumigación
83101503	F	83	10	15	03	Gestión de control de la calidad del agua

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Fumigación y desinfección del CPAMS de Popayán durante el año 2024 para control de insectos rastreros, voladores, ácaros, chinches; incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria. Se debe entregar ficha Técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación.	4
2	Desratización CPAMS de Popayán, durante el año 2024 (simultánea con la fumigación); incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria y el Rancho. Se debe entregar ficha técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación.	4
3	Lavado y descontaminación de 4 tanques de agua (2 aéreos y 2 subterráneos), durante el año 2024. Con las siguientes medidas en metros: Tanque 1: Largo 10.20, Ancho 10.10, Alto 4.50; Tanque 2: Largo 6.20, Alto 2.60, Ancho 1.50; Tanque 3: Largo 12, Alto 2.10, Ancho 5.50; Tanque 4: Largo 19, Alto 5.90, Ancho 19. Lavado de 4 tanques de agua de 1000 litros en las áreas de proyectos productivos	2

4	Control y calidad del agua, durante el año 2024. Mediante toma y análisis de muestras de agua potable; a las cuales se les debe realizar el respectivo examen de laboratorio. Dichos resultados deben ser entregados de manera inmediata y al finalizar el mes, el respectivo análisis de agua potable realizado por el contratista	10

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

1. Certificado expedido por la secretaria de Salud Departamental del Cauca, mediante el cual autorice a la persona natural o jurídica para prestar los servicios de aplicación de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica en el Departamento del Cauca.

2. Deberá entregar Certificado individual de fumigación y desratización al área de asadero, panadería, lácteos, porcicultura, ganadería y expendio.

3. Los resultados de toma y análisis de agua potable deben entregarse por parte del laboratorio inmediatamente, y el análisis mensual de agua potable por parte del contratista.

4. Entrega e instalación de trampas para caza de ratones (cebo) y tablas de pegamento adhesivas para ratas y ratones; según cronograma entregado por el supervisor del contrato.

5. Contar con Certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresa autorizada, con una expedición no mayor a 30 días, en cumplimiento de los artículos 153, 177 del decreto 1843 de 1991 (POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS).

6. Contar con Certificado de capacitación en manejo ambiental y residuos peligrosos. De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 86 del decreto 1843 de 1991 (POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS).

7. Concepto ambiental favorable vigente expedido por la CRC

8. Carnets vigentes de los operarios fumigadores expedidos por la secretaria de Salud Departamental del Cauca

9. Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente del operario fumigador.

10. Presentar fichas técnicas de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos.

11. Certificado de trabajo en espacios confinados vigente del operario fumigador.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota: La entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de productos iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la suma de máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con Entidad Pública o empresa Privada durante los cinco (5) últimos años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el **anexo No. 6**, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación y/ o copia del contrato.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, procederá a la elaboración, del análisis de los últimos cambios de productos tales como el sector de alimentos en el mercado para el presente proceso de contratación y dejar constancia mediante el presente documento.

Las **plagas** pueden aparecer en el lugar y el momento menos esperado, por lo que tenemos que estar alerta si queremos evitar fumigaciones. La aparición de insectos o ratas en casa puede ser molesto, pero en el lugar de trabajo las consecuencias son aún peores.

Ratas, cucarachas y hormigas son algunas de las más habituales. Sin embargo, hay otros intrusos que, aunque no son tan frecuentes, son igual de peligrosos y difíciles de erradicar. Lo mejor para evitar estos problemas es llevar a cabo **medidas de** control de plagas. Si aun así detectamos insectos o roedores, tendremos que contratar un buen servicio de **fumigaciones**. *Algunas recomendaciones para evitar tener insectos y animales indeseados en casa o en* tu empresa, en caso de detectarlos y las diferentes fumigaciones que se pueden contratar para **exterminar chinches** o eliminar una plaga de cucarachas son:

Control de plagas: cómo prevenirlas y evitar fumigaciones.

Las pautas a seguir para evitarlas son similares, tanto en nuestro hogar como en nuestra empresa. Es cierto que si, por ejemplo, somos dueños de una fábrica donde se manipulan alimentos, la aparición de insectos o roedores puede suponer que tengamos que cerrarla durante un tiempo, con las pérdidas económicas y materiales que eso supone, además de la mala reputación que aporta. Lo habitual para no llegar a esta situación es elegir una de las **empresas de fumigaciones** existentes que puedan ayudarnos a controlar la aparición de intrusos.
Recomendaciones para la prevención de plagas

Por un lado, hay algunas **medidas preventivas** que podemos llevar a cabo nosotros mismos en nuestra empresa y lugar de trabajo para evitar fumigaciones:

– **Limpieza, desinfección y orden**. La mejor manera de **no necesitar fumigaciones** es mantener todos los espacios

limpios en nuestra casa o negocio. Los insectos y las ratas tienden a instalarse en los espacios poco higiénicos, por lo que si encuentran limpio cada rincón no les resultará un lugar muy atractivo. Las zonas donde se manipulan alimentos o que tienen tendencia a estar húmedas, como ocurre en cocinas y baños, son las que más debemos controlar en este sentido. El orden también es importante para hacer una limpieza eficiente.

> Plaga de cucarachas: Consideraciones que debes tener en cuenta

– Gestión de basura y desperdicios. El reciclaje y la separación de residuos es fundamental para la **prevención de plagas**. Debemos depositar cada desperdicio en un contenedor adecuado y que, además, podamos cerrar perfectamente. Con el simple hecho de ponerle la tapa al cubo de la basura orgánica, evitaremos que puedan colarse ratas, cucarachas u hormigas y que necesitemos fumigaciones para exterminarlas
Fuente: https://phsserkonten.com/fumigaciones-y-control-de-plagas-consejos-y-recomendaciones/

Existen empresas en la Ciudad de Popayán, que prestan estos servicios en entidades públicas y privadas por lo tanto se cuenta con la oferta para el desarrollo del presente proceso.

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, se revisaron las condiciones de otros procesos de contratación de condiciones similares del instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento con el mismo objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del programa PIGA del Establecimiento.

Teniendo en cuenta que los elementos que se requiere adquirir deben contar con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, el Establecimiento estableció contacto con las empresas en capacidad de proveer el bien requerido y con las cuales se realiza el análisis de las cotizaciones allegadas.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. Modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la *presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el* 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto

019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio. En el mercado local y nacional existen empresas de gran trayectoria que están en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios requeridos por el establecimiento

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, ha adquirido en otras oportunidades elementos con características similares a las del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del establecimiento, mediante invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos elementos presenten sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los dos (02) últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	010-2022	Mínima Cuantía	CARLOS ALBERTO ORDONEZ	$22.896.000	0	0	www.colombiacompra.gov.co
2023	006-2023	Mínima Cuantía	CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ	$23.994.000	0	0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos de otros establecimientos, con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1438	2024C-302 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIOS PARA MAQUINAS DE FUMIGACION EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORDENAMIENTO DEL MEDIO Y CONTROL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - PROGRAMA VECTORES	ALEXANDER BARRIENTOS				$ 10.000.000
2023	EPMS BOLIVAR ANTIOQUIA	MC 507-005-2023	FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EPMS BOLIVAR ANTIOQUIA	Santiago Zuluaga Valencia				$ 2.800.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- FUMSERVICES FUMIGACIONES.
- BON AIR.
- VECTORS FUMIGACIONES

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY para satisfacer las necesidades de salubridad y la cobertura total de la población reclusa de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La cotización se evidencia en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario) Fumservices	COTIZACION 2 (Vlor Unitario). BON AIR	COTIZACION 3 (Vlor Unitario) Vector Fumigaciones	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL

Fumigación y desinfección del CPAMS de Popayán durante el año 2024 para control de insectos rastreros, voladores, ácaros, chinches; incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria. Se debe entregar ficha Técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación.	4	4.500.000	4.700.000	4.600.000	4.600.000,00	18.400.000,00
Desratización CPAMS de Popayán, durante el año 2024 (simultánea con la fumigación); incluye pabellones de alta y mediana seguridad, áreas administrativas, de servicios, Escuela Penitenciaria y el Rancho. Se debe entregar ficha técnica que incluya: Tipo de insecticida, ingrediente activo, grupo químico, formulación, concentración, modo de acción, categoría toxicológica y presentación.	4	1.100.000	1.000.000	1.225.000	1.108.333,33	4.433.333,33
Lavado y descontaminación de 4 tanques de agua (2 aéreos y 2 subterráneos), durante el año 2024. Con las siguientes medidas en metros: Tanque 1: Largo 10.20, Ancho 10.10, Alto 4.50; Tanque 2: Largo 6.20, Alto 2.60, Ancho 1.50; Tanque 3: Largo 12, Alto 2.10, Ancho 5.50; Tanque 4: Largo 19, Alto 5.90, Ancho 19. Lavado de 4 tanques de agua de 1000 litros en las áreas de proyectos productivos	2	650.000	600.000	700.000	650.000,00	1.300.000,00
Control y calidad del agua, durante el año 2024. Mediante toma y análisis de muestras de agua potable; a las cuales se les debe realizar el respectivo examen de laboratorio. Dichos resultados deben ser entregados de manera inmediata y al finalizar el mes, el respectivo análisis de agua potable realizado por el contratista	10	310.000	300.000	250.000	286.666,67	2.866.666,67
TOTAL						**27.000.000,00**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanque y análisis químico del agua) de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, el valor se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo el promedio de las tres cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,00), el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de. VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000,00) M/CTE.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000,00) M/CTE, recursos asignados mediante resolución 000213 del 17 de febrero de 2024.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal está respaldada con CDP- No. 3024 de fecha 14 de marzo de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA 12-08-00-235 PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Fumigación, desratización, y control de calidad del agua. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000,00) M/CTE.,

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes. en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura

o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De conformidad con la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.

Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);piga.epcpopayan@inpec.gov.co
Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Popayán, Cauca.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Popayán, Cauca, en el Km 3, vía Vereda Las Guacas, Popayán, Cauca. Penitenciaria de Alta Seguridad de Popayán.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar la fumigación, desratización, lavado de tanque y control de calidad del agua, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Garantizar la calidad de los servicios prestados y de los productos utilizados. En caso que se presente alguna inconformidad en la prestación del servicio, deberá atender la solicitud dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento.
f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
g) Entregar y facturar el servicio de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3. correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada lote, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.
m) En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
n) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
o) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
p) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
q) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Alta	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Alta	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del producto	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Producto	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Alto	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del Proyecto PIGA de la Cárcel y Penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Analizada la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. CLAUDIA XIMENA ORDOÑEZ
COORDINADORA AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Elaborado por: Fabián Burbano. Responsable PIGA
Revisado por: DG.Claudia Ximena Ordoñez - Coordinadora Atención y tratamiento
Fecha de elaboración: 02-04-2024